



Estimado Padre/Tutor Legal de Estudiante de Escuela Intermedia y Preparatoria:

Consejo Directivo

*Michelle Rivas
Presidenta*

*Michael Baker
Vice Presidente*

*Christine Jefferson
Secretaria*

*Stacey E. Bastian
Miembro*

*Basim Elkarra
Miembro*

*Linda Fowler, J.D.
Miembro*

*Rebecca Sandoval
Miembro*

*Superintendente
Steve Martinez, Ed.D.*

*To inspire each student to
extraordinary achievement
every day*

La Ley de Juventud Saludable de California requiere que los estudiantes reciban educación integral sobre salud sexual y prevención del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (HIV, todas siglas en inglés) al menos una vez en la escuela intermedia y una vez en la preparatoria, comenzando a más tardar en el séptimo grado. La instrucción y los materiales deben ser médicamente precisos, objetivos, apropiados para la edad e inclusivos para todos los estudiantes, según lo define la ley. La ley exige que la instrucción y los materiales animen a los estudiantes a comunicarse con los padres, tutores legales u otros adultos de confianza sobre la sexualidad humana.

El propósito de esta instrucción es:

- Proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para proteger su salud sexual y reproductiva del HIV y otras infecciones de transmisión sexual y de embarazos no deseados.
- Proporcionar a los estudiantes el conocimiento y las habilidades que necesitan para desarrollar actitudes saludables con respecto al crecimiento y desarrollo de los adolescentes, la imagen corporal, el género, la orientación sexual, las relaciones, el matrimonio y la familia.
- Promover la comprensión de la sexualidad como parte normal del desarrollo humano.
- Garantizar que los estudiantes reciban instrucción integrada, integral, precisa e imparcial sobre salud sexual y prevención del HIV y proporcionar a los educadores herramientas y orientación claras para lograr ese fin.
- Proporcionar a los estudiantes el conocimiento y las habilidades necesarias para tener relaciones y comportamientos saludables, positivos y seguros.

La instrucción debe alentar a los estudiantes a comunicarse con los padres, tutores legales u otros adultos de confianza sobre la sexualidad humana. La instrucción debe ser médicamente precisa, apropiada para la edad e inclusiva para todos los estudiantes. Debe incluir lo siguiente:

- Información sobre el HIV y otras Infecciones de Transmisión Sexual (STI), incluida la transmisión, los métodos aprobados por la FDA para prevenir el HIV y las STI, y el tratamiento
- Información de que la abstinencia es la única forma segura de prevenir embarazos no deseados y VIH y otras STI, e información sobre el valor de retrasar la actividad sexual
- Debate sobre las opiniones sociales sobre el HIV y el AIDS (SIDA)
- Información sobre el acceso a recursos para la atención de la salud sexual y reproductiva
- Información sobre el embarazo, incluidos los métodos de prevención aprobados por la FDA, los resultados del embarazo, la atención prenatal y la ley de entrega segura del recién nacido
- Información sobre orientación sexual y género, incluido el daño de los estereotipos de género negativos
- Información sobre relaciones saludables y cómo evitar conductas y situaciones no saludables

Los padres y tutores tienen la oportunidad de revisar los materiales utilizados para la educación integral sobre salud sexual y prevención del HIV. También se puede hacer una solicitud a la oficina del distrito para obtener copias de la Política del Consejo Directivo 6142.1, las Secciones 51938 y 51934 del Código de Educación y los Capítulos 5 y 6 de la Ley de Juventud Saludable de California. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el maestro de ciencias de la vida de su hijo para el 7° grado, el maestro de ciencias de la salud para la preparatoria o el Director de la escuela.

En el grado 7, el maestro de ciencias de la vida brinda instrucción utilizando el plan de estudios de Prevención Positiva aprobado por el Consejo Directivo. En la preparatoria, el maestro de ciencias de la salud brindará esta instrucción. La ley estatal le permite retirar a su estudiante de toda o parte de la instrucción. Tenga en cuenta: los estudiantes no pueden estar exentos de instrucción, materiales, presentaciones o programación que hablen sobre género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, discriminación, acoso, intimidación, relaciones o familia, y que no hablen sobre los órganos reproductivos humanos y sus funciones. **Si no desea que su estudiante participe en la educación integral sobre salud sexual o prevención del VIH, envíe una solicitud por escrito al maestro de ciencias de la salud de su estudiante o al Director de la escuela antes del** **.**

Sinceramente,

Kirsti Schroeder
Directora, Currículo e Instrucción y Capacitación Profesional.